



RESOLUCIÓN N° 3.937 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 005/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles L. Reta y R. Maravilla, avala Edil F. Navarro. Solicitar al D.E. realice la construcción de un piso de material concreto en la garita ubicada frente a las Escuelas Olegario Morán y Alas Argentinas de Philipps”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-008;

Que es necesario que se acondicione la garita ubicada en el Distrito de Philipps, frente a las Escuelas Olegario Morán y Alas Argentinas;

Que esa garita no cuenta con el piso de material, presentando un riesgo para quienes la utilizan diariamente;

Que con el inicio de clases presenciales, es fundamental contar con un espacio físico en perfectas condiciones, evitando futuros accidentes;

Que es de gran importancia que la garita cuente con la infraestructura óptima para garantizar la seguridad de estudiantes, docentes y ciudadanos en general, que necesiten utilizar este espacio físico;

Que frente a la necesidad planteada se adjunta una imagen de la misma;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera la necesidad aprobar este proyecto a fin de dar la solución a la brevedad; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.